

Para registrar el matrimonio de un/a ciudadano/a italiano/a **celebrado en Chile** es necesario enviar por correo postal certificado, a la dirección de la Embajada de Italia (Clemente Fabres, 1050 – Providencia), los siguientes documentos debidamente completados:

- 1) **Acta** de matrimonio integral **apostillado y traducido** al italiano (no se aceptan certificados ni fotocopias);
- 2) Solicitud de transcripción de actas de estado civil;
- 3) Copia de la cédula de identidad de ambos cónyuges (por ambos lados).